



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 8
EXP. N° 23110

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Recomendar e instar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, y en ejercicio de su competencia, proceda a relevar e inspeccionar las condiciones ambientales en que llevan a cabo sus tareas los trabajadores dependientes de establecimientos cuya actividad consista en servicios de sepelios prestados en el ámbito territorial provincial, en sus diferentes áreas: administración, sala de preparación de cuerpos, cochera, hornos crematorios, etc., a los fines de determinar si existen razones para que esa autoridad del trabajo declare la insalubridad de dichas tareas en los términos y alcances establecidos en el artículo 200 de la Ley de Contrato de Trabajo.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 26 de septiembre de 2018.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados